



**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-**

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de generación de créditos por ingresos del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 30 de enero de 2026, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican, encontrándose asimismo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes para el ejercicio actual.

Visto que la Intervención General de esta Administración ha emitido informe favorable nº 579/2026 del expediente de crédito generado en virtud de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que en el expediente tramitado en el que consta el preceptivo informe del área gestora, se propone que se proceda a generar crédito por ingresos por la cantidad de 282.357,10 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el citado expediente.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026.

**RESUELVO:**

**Primero.-** APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 08/2026 en la modalidad de generación de créditos, dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2026, por un importe de 282.357,10 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS) con las aplicaciones presupuestarias y conceptos presupuestarios que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

**Segundo.-** Financiar el crédito generado a través de los ingresos que se contabilizarán en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

|    |       |                                                    |           |
|----|-------|----------------------------------------------------|-----------|
| 21 | 42056 | APORT. FEDER POCTEP 0483 SENSORIALIMENT.....       | 14.097,78 |
| 23 | 82020 | CAPITAL AMORTIZADO C/P CAJA DE COOPERACION .....   | 30.000,00 |
| 23 | 82120 | CAPITAL AMORTIZADO L/P CAJA DE COOPERACION .....   | 89.054,77 |
| 21 | 42055 | APORT. FEDER POCTEP 0387 INNOVATION SOCIAL 3E..... | 93.792,19 |
| 21 | 42057 | APORT. FEDER POCTEP 0531 EDIMET 3E .....           | 55.412,36 |

**Tercero.-** Comunicar la presente Resolución al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente  
EL SECRETARIO GENERAL  
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RHTRSFNM3RZNSCL54OQDVCU                                                                                                                                                                                | Fecha  | 27/05/2026 17:54:07 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmante                      | Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)                                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RHTRSFNM3RZNSCL54OQDVCU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RHTRSFNM3RZNSCL54OQDVCU</a> | Página | 1/1                 |

